

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
13 DE DICIEMBRE DE 2.017**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS (SEVILLA)**

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

DÑA. MONICA TORRES MUNIZ.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA.

DÑA. MARTA M^a. GÓMEZ ÁLVAREZ.

D. JESÚS MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

DÑA. INMACULADA GONZÁLEZ SANTOS.

D. MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ

D. URBANO LÓPEZ ROMERO.

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.

No asisten justificadamente:

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.

DÑA. CRISTINA VÁZQUEZ GALLARDO.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria y Urgente** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:



1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión por el corto plazo que ha habido, coincidiendo con los días festivos pasados.

De conformidad con el artículo 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, propone la celebración de este Pleno, con el orden del día indicado, POR RAZONES DE URGENCIA.

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI., D. Víctor Ramírez Sevillano, muestra su disconformidad con la Urgencia de la sesión, manifestando que el Pleno de la Diputación que aprobó esta medida de Financiación fue el 30 de noviembre. Y reitera su queja por la celebración en horario de mañana.

El Sr. Alcalde contesta que en el grupo del PSOE. hay también tres concejales trabajando, y asisten.

Seguidamente, se procede a la votación de la URGENCIA, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (6 PSOE. y 1 PP.) y 4 votos en contra (IULV-CA-NI.).

2.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (07/07/2.017)

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 7 de julio de 2.017, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (6 PSOE. y 1 PP.) y 4 votos en contra (IULV-CA-NI.).

3.- SOLICITAR ACOGERNOS AL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A LOS AYUNTAMIENTOS. LÍNEA 2 . FEAR 2.017. FASE II.

El Sr. Alcalde recuerda que ya se acogieron a la Convocatoria de 2.016 para reducir el importe de la deuda viva, y los beneficios que ha supuesto.

Destaca que la medida financiera es a coste "0", que no conlleva ni subida de impuestos ni de reducción de los servicios municipales. Que financieramente es viable, gracias a los buenos datos económicos de las cuentas del Ayuntamiento. Que los 500.000 euros que se solicitan van dirigidos a Inversiones que favorecerán la creación de empleo, a las empresas locales y a los vecinos. Que los proyectos ya se están preparando en la Oficina Técnica.

Seguidamente da cuenta de la propuesta de acuerdo que se indica:

Visto el anuncio publicado en el BOP. nº. 280, de 4 de diciembre de 2.017, relativo a las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Solicitar acogernos a dicha convocatoria, solicitando la cantidad de 500.000 euros con cargo a dicho Fondo Extraordinario, reintegrable en 110 mensualidades. Línea 2.- Anticipos reintegrables para la financiación de Inversiones.

2.- Autorizar al OPAEF. para que realice los descuentos de amortización que correspondan del anticipo reintegrable y declarar preferente estas retenciones.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación de Sevilla.

Interviene la Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, diciendo que con la convocatoria anterior en septiembre de 2.016 se amortizó parte del préstamo del Plan de Pago a Proveedores del año 2.012, que tan buena acogida tuvo por las empresas que tuvieron liquidez en unos momentos muy difíciles económicamente. Que el Ayuntamiento se ahorró en intereses cerca de 60.000 euros al año. Que la Convocatoria de este año es para Inversiones que beneficiarán a muchas empresas. Que votará a favor.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI. diciendo que se dirige a los dos partidos que gobiernan en Castilblanco. Que un periódico ha publicado la lista del Ministerio de Hacienda del plazo medio de pago a proveedores, y no aparece Castilblanco por no aportarse datos. Que la congelación de impuestos es demagogia, sólo hay que ver los recibos del IBI., basura, etc. Que 500.000 euros es hipotecar al Ayuntamiento dejándolo sin percibir un dinero 110 meses que ya se ha gastado por adelantado. Si los datos económicos son tan buenos, dice, no entiende por qué se solicita este préstamo. Que no se trae ninguna obra de las que se tenga previsto realizar.

Contesta la Concejala del PP. al portavoz de IU. diciendo que ella no está en el gobierno, que está en la oposición pero que la desarrolla de forma muy distinta a la suya; que ella no se dedica a poner palos en las ruedas.

El Sr. Alcalde dice que los datos económicos son buenos, que no se lo inventa, que son la Tesorería y la Intervención quienes les dan los datos. Que la prensa ha publicado los Ayuntamientos que han rendido sus cuentas a la Cámara de Cuentas, y ahí si está Castilblanco. Que el Ahorro Neto es positivo, y el Remanente de Tesorería también. Que el PP. muestra con su actitud su compromiso con el pueblo de Castilblanco y se lo agradece. Respecto a la publicación de la lista del Ministerio de Hacienda, dice que anualmente se le informa del seguimiento del Plan de Ajuste y el Ministerio no ha realizado ningún requerimiento. Que no se puede hacer demagogia, que llevan 8 años sin subir los impuestos. Comienza a dar datos económicos del año 2.007.

Se produce una serie de interrupciones por parte del Concejal de IU., D. Manuel González Velázquez, que es llamado al orden reiteradamente. Pasándose seguidamente a la votación.

Se procede a la misma, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (6 PSOE. y 1 PP.) y 4 votos en contra, IULV-CA-NI.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 13 de diciembre de 2.017.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.